



PROVINCIA DE CHIRQUI MUNICIPIO DE DOLEGA

Teléfono 728-0106

cmdolega@yahoo.com

ACUERDO MUNICIPAL NO.06-2025

(DEL 07 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA, MIGUEL PITTI CABALLERO PARA QUE REALICE CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE DAVID A EFECTOS DE CONTINUAR CON EL DEPOSITO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE DOLEGA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID PARA LOS PERIODOS 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.

CONSIDERANDO

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, señala que al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. El Órgano Ejecutivo

Que el artículo 17 de la Ley 106 de 1973, dispone que es competencia exclusiva de los Concejos Municipales, la de autorizar y aprobar la celebración de contratos respecto a la prestación de servicios Públicos Municipales.

Que el Municipio de Dolega no cuenta con un vertedero público donde depositar los desechos sólidos generados dentro del Distrito, por lo que actualmente es **EL MUNICIPIO DE DAVID**, quien le presta el servicio de recibir los desechos sólidos del **MUNICIPIO DE DOLEGA**.

Que el convenio existente entre los Municipios de Dolega y David, para traslado y recepción de desechos sólidos, se encuentra expirado, por lo que se hace necesario la celebración de un nuevo CONVENIO respectivo entre el **MUNICIPIO DE DOLEGA** y el **MUNICIPIO DE DAVID**, y establecer el periodo de duración del mismo y la forma de pago para el período correspondiente al **2025, 2026, 2027, 2028 y 2029**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal del Distrito de Dolega Licenciado Miguel R. Pitti Caballero, para que cumpliendo con los requerimientos legales pertinentes, Celebre con el Municipio de David, **CONVENIO**, para el período correspondiente al 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, a fin que el Municipio de David continúe recibiendo en su vertedero, los desechos sólidos generados en el Distrito de Dolega.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez redactado el Convenio y firmado por las partes sea enviado a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** para su refrendo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de reuniones del Consejo Municipal de Dolega a los 07 días del mes de febrero de 2025.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA
PROVINCIA DE CHIRIQUI / REPÚBLICA DE PANAMÁ
ALCALDIA DE DOLEGA
SANCIONADO

Este acuerdo comenzará a regir a partir del

Día 10 de Febrero de 2025
Miguel R. Pitti Caballero
Alcalde

Secretario

MUNICIPIO DE DOLEGA
Concejo Municipal

776-1967 / cmdolega@yahoo.com

LO ANTERIOR ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Fecha: 30/01/2025 Horas: 12:00 PM

Firma: